ACTA DE LIQUIDACION

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**120**	**Fecha:**	**06 DE ABRIL DE 2026**
Modalidad:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**	**Tipología:**	**OBRA**
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
SUPERVISOR:	INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO		
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO CÉSPEDES CONTRERAS		
CC/NIT	1.106.770.955 DE CHAPARRAL		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($308.548.181,00) M/CTE		
VALOR ADICION:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($56.953.635,00 M/CTE.)		
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS. ($365.501.816,00 M/CTE)		
VALOR EJECUTADO	TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($365.501.560) M/CTE		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO FUE DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.		
PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO	11 DE MAYO DE 2026		
PLAZO DE EJECUCION	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE JULIO 2026		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL y DIEGO FERNANDO CÉSPEDES CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.106.770.955 de Chaparral – Tolima, se celebró el contrato de Obra 120 del 06 de abril de 2026.

2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de planeación por medio de la plataforma de SECOP II el día 06 de abril de 2026.

3. Que el CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 120 de 2026, suscrito el seis (06) de Abril de 2026, fue ejercido durante su ejecución por los funcionarios que, en calidad de secretarios de Planeación e Infraestructura, estuvieron vinculados a esta Alcaldía en distintos momentos del proceso contractual. En el siguiente orden, asumió dicha responsabilidad: INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO, las fechas exactas de su participación y las funciones ejercidas se evidencian en los documentos que reposan en el expediente contractual, especialmente en las firmas contenidas en actas, informes y comunicaciones oficiales, conforme a lo establecido en los artículos 4°, 5° y 14° numeral 1° de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. Que en el expediente reposa el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. No. 2026000164 del 12 febrero de 2026, por valor de Trescientos ocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos ($308.832.289) M/CTE y se apropiaron los recursos mediante CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL. No. 2026000235 del 06 de abril de 2026 por valor de Trescientos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos ($308.548.181) M/Cte.

5. Que el ocho (08) de Abril de 2026 se suscribió acta de modificación No. 1, debido a que en el Pliego de condiciones, se incluyó como requisito la presentación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, con el fin de asegurar la protección de la entidad frente a daños a terceros; sin embargo, al momento de elaborar la minuta contractual, por un error involuntario en la transcripción y revisión del documento, únicamente se consignó el amparo de cumplimiento, omitiéndose la inclusión de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, solicitándose la inclusión del amparo de responsabilidad civil extracontractual al contrato 120-2026 y su exigencia al contratista para el perfeccionamiento o ejecución del contrato, manteniéndose las demás condiciones contractuales sin modificación alguna.

6. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada atreves de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	**TOMADOR:** DIEGO FERNANDO CÉSPEDES CONTRERAS C.C. 1.106.770.955	**ASEGURADO:** MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL NIT: 890.700.982-0

7. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° POLIZA I-100055110 - ANEXO: 0				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	27/03/2026	11/11/2026	$ 30.854.818,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	27/03/2026	11/05/2029	$ 15.427.409,05
ESTABILLIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	11/05/2026	11/05/2031	61.709.636,20

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL – N° POLIZA I-100014476 - ANEXO: 0			
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**

		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	06/04/2026	21/05/2026	$ 350.181.000

8. Que, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable y las cláusulas contractuales correspondientes, se verificó el cumplimiento integral de los requisitos de ejecución del contrato, materializados mediante la suscripción del acta de inicio por las partes intervinientes. En dicho documento se dejó constancia expresa de la fecha de inicio de la ejecución contractual, fijándose esta para el día 11 de Mayo de 2026, momento a partir del cual se entienden habilitadas las obligaciones recíprocas y el cómputo de los plazos de ejecución establecidos.

9. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones por traslado de fecha de acta de inicio:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° POLIZA I-100055110 - ANEXO: 1				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	27/03/2026	11/11/2026	- $ 30.854.818,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	27/03/2026	11/05/2029	- $ 15.427.409,05
ESTABILLIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	11/05/2026	11/05/2031	- $ 61.709.636,20

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° POLIZA I-100055110 - ANEXO: 2				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	11/05/2026	26/12/2026	$ 30.854.818,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	11/05/2026	25/06/2029	$ 15.427.409,05
ESTABILLIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	25/06/2026	25/06/2031	$ 61.709.636,20

10. Que el 23 de junio de 2026 se realizó acta de adición No. 1 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 56.953.635,00) M/CTE y prorroga No. 1 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO en atención a oficio presentado y comité de obra realizado donde manifiestan:

"En atención al oficio presentado por el contratista de obra donde manifiesta que en la etapa de revisión y conciliación de cantidades se determinó que, si bien el presupuesto contractual contempla el ítem "Localización y Replanteo Topográfico" medido en metros cuadrados (m²), dicha unidad de medida resulta aplicable a actividades asociadas a superficies o áreas de intervención. Sin embargo, para las obras efectivamente ejecutadas, correspondientes a redes sanitarias y acometidas domiciliarias, las actividades de localización y replanteo guardan una relación directa con la longitud de las intervenciones desarrolladas. Por lo anterior, y con el fin de mantener coherencia técnica entre la actividad ejecutada y su forma de medición, se propone la incorporación del ítem no previsto denominado "Localización y Replanteo" medido en metro lineal (ml), unidad que permite cuantificar de manera objetiva y proporcional las labores efectivamente requeridas para la ejecución integral de las redes y acometidas contempladas dentro del proyecto.

Así mismo, el contratista solicita la correspondiente adición presupuestal derivada de la ejecución de la acometida domiciliaria requerida para garantizar la funcionalidad integral del sistema de alcantarillado objeto del contrato, de conformidad con las cantidades y valores contenidos en el balance de obra que se adjunta como soporte de la presente solicitud.

BALANCE DE OBRA									
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR.TOTAL	MENORES Y MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONDICIONES CONTRATUALES						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	437,750	$ 5.000,00	$ 2.188.750,00	-437,750	-$ 2.188.750,00	0,00	$ 0,00
1,2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H:2.1M	ML	682,640	$ 22.000,00	$ 15.018.080,00	113,820	$ 2.504.040,00	796,460	$ 17.522.120,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**								
2,1	EXCAVACION MATERIAL COMUN MECÁNICA. INCLUYE ENTIBADA	M3	656,990	$ 34.500,00	$ 22.666.155,00	95,970	$ 3.310.965,00	752,960	$ 25.977.120,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN ARENA PARA TUBERIA	M3	193,080	$ 103.500,00	$ 19.983.780,00	25,890	$ 2.679.615,00	218,970	$ 22.663.395,00
2,3	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO	M3	301,240	$ 101.000,00	$ 30.425.240,00	44,110	$ 4.455.110,00	345,350	$ 34.880.350,00
2,4	RELLENO, TAPADO Y APISONADO A TODO FACTOR, INCLUYE MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN.	M3	301,240	$ 24.000,00	$ 7.229.760,00	44,110	$ 1.058.640,00	345,350	$ 8.288.400,00
2,5	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN	M3	179,950	$ 35.000,00	$ 6.298.250,00	34,340	$ 1.201.900,00	214,290	$ 7.500.150
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**								
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 200 MM (8")	ML	327,320	$ 145.000,00	$ 47.461.400,00	42,910	$ 6.221.950,00	370,230	$ 53.683.350,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 160MM (6")	ML	213,560	$ 100.000,00	$ 21.356.000,00	39,250	$ 3.925.000,00	252,810	$ 25.281.000,00
3,3	SILLA YEE 200 MM A 160MM	UND	24,0	$ 276.000,00	$ 6.624.000,00	5,0	$ 1.380.000,00	29,0	$ 8.004.000,00
4	**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION**								
4,1	CONSTRUCCIÓN DE CILINDRO EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI e=0,10 m, Ø=1,20 m	ML	5,270	$ 1.220.088,00	$ 6.429.864,00	2,21	$ 2.696.394,48	7,480	$ 9.126.258,24
4,2	CONSTRUCCIÓN DE CONO DE REDUCCIÓN EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI e=0,10 m h=0,65 m Ø=1,20 m	UND	5,0	$ 912.000,00	$ 4.560.000,00	2,00	$ 1.824.000,00	7,0	$ 6.384.000,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS EN HIERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	20,0	$ 45.000,00	$ 900.000,00	12,00	$ 540.000,00	32,0	$ 1.440.000,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO EN HIERRO Y TAPA EN HIERRO Y CONCRETO DE 3000 PSI	UND	5,0	$ 1.289.035,00	$ 6.445.175,00	2,00	$ 2.578.070,00	7,0	$ 9.023.245
4,5	CONSTRUCCIÓN DE BASE EN CONCRETO REFORZADO Y CAÑUELA DE 3000 PSI e=0,25 m Ø=2,00 m	UND	5,0	$ 779.132,00	$ 3.895.660,00	2,00	$ 1.558.264,00	7,0	$ 5.453.924,00
4,6	MANTENIMIENTO POZOS EXISTENTES	UND	1,0	$ 1.021.600,00	$ 1.021.600,00	1,00	$ 1.021.600,00	2,0	$ 2.043.200,00
5	**CAJAS DE INSPECCION Y LIMPIEZA DEL SITIO**								
5,1	RECOLECCIÓN, CARGUE DE MATERIAL SOBRANTE EN	M3	301,240	$ 36.000,00	$ 10.844.640,00	44,11	$ 1.587.960,00	345,35	$ 12.432.600,00

	VOLQUETA HASTA BOTADERO DISTANCIA MENOR O IGUAL A 6 KM.								
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLA DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO A TODO COSTO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI DE DIMENSIÓN DE 0.6 X 0.6 X 0.6 M. LIBRES, ESPESOR DE 0.10 M. TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE E=0,07 M EN HIERRO DE 3/8" SEPARADOS CADA 0.15 M. EN AMBOS SENTIDOS. SUPERFICIE Y CAÑUELA ESMALTADAS EN CONCRETO PURO. INCLUYE: PRODUCCIÓN, FORMALETA, VACIADO, DESENCOFRADO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA. SIN PAÑETE.	UND	24,0	$ 999.850,00	$ 23.996.400,00	5,00	$ 4.999.250,00	29,00	$ 28.995.650,00
6	**ÍTEM NO PREVISTO**								
6,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML		$ 4.000,00		614,120	$ 2.456.480,00	614,120	$ 2.456.480,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$237.344.754,00**		**$ 43.810.488,48**		**$281.155.242,24**
COSTOS INDIRECTOS									
ADMINISTRACION				**$ 0,25**	**$ 59.336.189,00**		**$ 10.952.622,00**		**$ 70.288.811,00**
IMPREVISTOS				**$ 0,01**	**$ 2.373.448,00**		**$ 438.105,00**		**$ 2.811.552,00**
UTILIDAD				**$ 0,04**	**$ 9.493.790,00**		**$ 1.752.420,00**		**$ 11.246.210,00**
TOTAL AIU				**$ 0,30**	**$ 71.203.427,00**		**$ 13.143.147,00**		**$ 84.346.573,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$308.548.181,00**		**$ 56.953.635,00**		**$365.501.816,00**

11. Que en el expediente reposa el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. No. 2026000380 del 12 Junio de 2026, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 56.953.635,00) M/Cte y se apropiaron los recursos mediante CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026000418 del 23 de Junio de 2026 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 56.953.635,00) M/Cte

12. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones por ajuste de valores y vigencia de acuerdo al acta de adición y prorroga No. 1:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° POLIZA I-100055110 - ANEXO: 3				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	11/05/2026	26/01/2027	$ 36.550.181,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	11/05/2026	25/07/2029	$ 18.275.090,80
ESTABILLIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	25/07/2026	25/07/2031	$ 73.100.363,20

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL – N° POLIZA I-100014476 - ANEXO: 1				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	10%	06/04/2026	25/07/2026

13. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones, de acuerdo al acta de recibo de entrega a satisfacción:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° POLIZA I-100055110 - ANEXO: 4				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	11/05/2026	26/01/2027	$ 36.550.181,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	11/05/2026	25/07/2029	$ 18.275.090,80
ESTABILLIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	24/07/2026	25/07/2031	$ 73.100.363,20

14. Que el objeto y alcance se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, hasta la firma de la presente liquidación dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor los siguientes ítems y cantidades de obra:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.*
2. *Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.*
3. *Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.*
4. *Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.*
5. *Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).*
6. *Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.*
7. *Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.*
8. *Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.*
9. *Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.*
10. *Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.*
11. *Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.*
12. *Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*
13. *Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.*
14. *Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.*

15. *Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.*
16. *Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.*
17. *Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.*
18. *Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.*
19. *Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y especificaciones particulares y generales de obra.*
2. *Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.*
3. *Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.*
4. *Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.*
5. *Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos y demás condiciones del contrato.*
6. *Pactar con la interventoría y/o supervisión de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El interventor y/o supervisión deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.*
7. *Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la interventoría y/o supervisión.*
8. *Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.*
9. *Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.*

10. *Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.*
11. *Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.*
12. *Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. Los empleadores con 10 o más trabajadores permanentes deben elaborarlo y publicarlo, pero ya no registrarlo oficialmente.*
13. *Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.*
14. *Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor y/o supervisor*
15. *Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.*
16. *Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.*
17. *Atender visitas y comités de obra cuando la supervisión lo requiera.*
18. *Dar cumplimiento al PMT del contratista de la pavimentación San Felipe – Falan – Palocabildo.*
19. *Presentar informes parciales de acuerdo a avance y facturación, e informes técnicos en caso de requerirse, así:*
    - *Informe de acta parcial: el contratista presentará a la Interventoría y/o supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.*
    - *Informe técnico: Cuando la interventoría y/o supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.*
    - *Informe final: el contratista entregará a la interventoría y/o supervisión, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:*

A. *Aspectos contractuales relevantes.*
B. *Breve descripción del proyecto, alcance, objetivos y resultados obtenidos.*
C. *Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).*
D. *Descripción detallada de las obras ejecutadas, incluyendo materiales, equipos, procesos constructivos y sistemas de alcantarillado (pluvial, sanitario, combinado).*
E. *Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).*
F. *Comparación entre el presupuesto inicial y el final, incluyendo variaciones y justificaciones.*
G. *Cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo materiales, pruebas de calidad, etc. resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).*
H. *Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.*
I. *Relación de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista.*
J. *Comparación entre el cronograma inicial y el final, incluyendo desviaciones y causas.*

K. Resultados de pruebas de flujo y desagües.
L. Informe de seguridad y salud ocupacional.
M. Anexos:
- *Fotografías.*
- *Planillas de seguridad social*
- *Bitácora*
- *Plano Record original y reducido.*
- *Recomendaciones y Conclusiones.*

15. Que, conforme a el informe de seguimiento (supervisión) y demás soportes documentales que reposan en el expediente contractual, se verificó la ejecución integral del objeto del contrato de obra, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y oportunidad definidas; en tal sentido, se constató que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la entrega de la obra en los términos, plazos y condiciones pactadas, así como el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter técnico y administrativo; igualmente, se evidenció que la ejecución se desarrolló dentro del plazo contractual convenido, sin presentarse incumplimientos que afectaran la finalidad del contrato, razón por la cual el supervisor designado certificó el recibo a satisfacción mediante informe de supervisión, previa verificación de su conformidad con las especificaciones requeridas, dejando constancia expresa de la calidad, cantidad y oportunidad de las entregas, lo cual habilita la suscripción de la presente acta de liquidación dentro del término establecido contractualmente.

16. Que, como parte integral del presente proceso de liquidación, se relaciona las actividades ejecutadas, con respecto a cantidades y valores unitarios, efectivamente recibidas durante la ejecución del contrato, debidamente verificadas y validadas por el supervisor, dejando constancia de su conformidad con lo pactado contractualmente.

ACTA FINAL			CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**			
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2		$ -
1,2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H:2.1M	ML	762,700	$ 16.779.400,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**			
2,1	EXCAVACION MATERIAL COMUN MECÁNICA. INCLUYE ENTIBADA	M3	0,000	$ -
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN ARENA PARA TUBERIA	M3	271,960	$ 28.147.860,00
2,3	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO	M3	434,250	$ 43.859.250,00
2,4	RELLENO, TAPADO Y APISONADO A TODO FACTOR, INCLUYE MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN.	M3	147,230	$ 3.533.520,00
2,5	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN	M3	157,620	$ 5.516.700,00
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**			
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 200 MM (8")	ML	364,350	$ 52.830.750,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 160MM (6")	ML	185,670	$ 18.567.000,00
3,3	SILLA YEE 200 MM A 160MM	UND	16,000	$ 4.416.000,00
4	**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION**			
4,1	CONSTRUCCIÓN DE CILINDRO EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI e=0,10 m, Ø=1,20 m	ML	7,090	$ 8.650.424,00
4,2	CONSTRUCCIÓN DE CONO DE REDUCCIÓN EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI e=0,10 m h=0,65 m Ø=1,20 m	UND	7,000	$ 6.384.000,00

4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS EN HIERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	14,000	$ 630.000,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO EN HIERRO Y TAPA EN HIERRO Y CONCRETO DE 3000 PSI	UND	7,000	$ 9.023.245,00
4,5	CONSTRUCCIÓN DE BASE EN CONCRETO REFORZADO Y CAÑUELA DE 3000 PSI e=0,25 m Ø=2,00 m	UND	8,000	$ 6.233.056,00
4,6	MANTENIMIENTO POZOS EXISTENTES	UND	0,000	$-
5	**CAJAS DE INSPECCION Y LIMPIEZA DEL SITIO**			
5,1	RECOLECCIÓN, CARGUE DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA HASTA BOTADERO DISTANCIA MENOR O IGUAL A 6 KM.	M3	721,400	$ 25.970.400,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLA DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO A TODO COSTO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI DE DIMENSIÓN DE 0.6 X 0.6 X 0.6 M. LIBRES, ESPESOR DE 0.10 M. TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE E=0,07 M EN HIERRO DE 3/8" SEPARADOS CADA 0.15 M. EN AMBOS SENTIDOS. SUPERFICIE Y CAÑUELA ESMALTADAS EN CONCRETO PURO. INCLUYE: PRODUCCIÓN, FORMALETA, VACIADO, DESENCOFRADO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA. SIN PAÑETE.	UND	24,000	$ 23.996.400,00
6	**ÍTEM NO PREVISTO**			
6,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	550,020	$ 2.200.080,00
6,2	EXCAVACION MECANICA	M3	737,990	$ 22.803.891,00
6,3	CORTE Y DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	35,300	$ 1.055.470,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" PRESION RDE 21	ML	2,800	$ 173.600,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PRESION RDE 21	ML	8,000	$ 384.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 281.155.046,00**
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION				**$ 70.288.762,00**
IMPREVISTOS				**$ 2.811.550,00**
UTILIDAD				**$ 11.246.202,00**
TOTAL AIU				**$ 84.346.514,00**
VALOR ACTA FINAL				**$ 365.501.560,00**

17. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato de obra y se verifico que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.

18. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($365.501.560) M/CTE.**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
2.3.2.02.02.005	310	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN **FUENTE:** DOCE DOCEAVAS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	$308.548.181,00	$308.548.181,00	$0
ADICION No. 1					
2.3.2.02.02.005	275	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN **FUENTE:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	$48.103.679,44	$48.103.679,44	$0
2.3.2.02.02.005	310	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN **FUENTE:** DOCE DOCEAVAS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	$8.849.955,56	$8.849.699,56	$256

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	**$ 308.548.181,00**	
Adiciones en Valor	**$ 56.953.635,00**	
Pagos Parciales Cancelados		**$ 365.501.560,00**
Saldo a favor del municipio		**$ 256,00**
SUMAS IGUALES	**$ 365.501.816,00**	**$ 365.501.816,00**

2. Que, los comprobantes de egreso forman parte integral del expediente contractual, constituyéndose en los soportes contables y financieros de los pagos efectuados en desarrollo del contrato; en dichos documentos se registra de manera detallada la fecha de cada desembolso, el valor pagado, la identificación de la cuenta bancaria de origen y de destino, así como los demás datos asociados a la transacción. De igual forma, reposan en el expediente los soportes emitidos por la entidad financiera correspondiente, mediante los cuales se acredita la efectiva aprobación y realización de cada operación de pago, garantizando la trazabilidad, verificación y transparencia en la ejecución de los recursos.

3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizo el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.

2. Así mismo, se deja constancia de que los amparos constituidos mediante la póliza de cumplimiento expedida a favor de la entidad contratante se encuentran vigentes hasta la fecha final establecida en la misma, garantizando la cobertura de los riesgos amparados conforme a las condiciones pactadas, y que, una vez se verifique el cumplimiento total de dichas garantías, el Secretario de Gobierno del contrato y el ordenador del gasto procederán a suscribir el acta de cierre del expediente contractual, en los términos previstos en la normatividad vigente y las disposiciones internas de la entidad.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato de Obra No. 120 del 06 de abril de 2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL y DIEGO FERNANDO CÉSPEDES CONTRERAS, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.106.770.955 de Chaparral, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE TRAMOS CRITICOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO ARMERO GUAYBAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" de conformidad con las actas, informes de supervisión y demás documentos que reposan en el expediente contractual.

   PARÁGRAFO: *No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni de garantizar la calidad de la obra ejecutada. El Municipio de Armero Guayabal se reserva el derecho de verificar su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.*

2. Ordenar a la Secretaria de Hacienda realizar la liberación del saldo a favor del municipio por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256) M/CTE.**

3. Declarar a las partes a paz y salvo por todo concepto, sin que exista obligación pendiente alguna de carácter técnico, administrativo, financiero o jurídico derivada de la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

4. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.

5. Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA, conforme a la normatividad vigente.

6. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 12 OCT 2026

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	Jazmin Gómez Catalán	Profesional de apoyo / Secretaria de Planeación e Infraestructura.	
Aprobado por:	Sandra Fernanda Giraldo	Profesional/ Secretaria de Gobierno.	